



Resolución Gerencial General Regional N° 303 -2019- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 28 NOV. 2019

VISTOS

El Proveído S/N de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia General Regional, Informe N° 386-2019-GRC/GA, de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 3959-2019-REGIÓN CALLAO/GA-OL, de fecha 28 de Octubre del 2019, emitido por la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 22 de enero de 2019, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 071-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de abril de 2019, se APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 293-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de noviembre de 2019, se APROBÓ LA DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Memorandum N° 932-2019-GRC/GRDNDYSC de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2019, para la **INCLUSIÓN** de un (01) Procedimiento de Selección denominado "*Contratación del Servicio de Confección de Mil Quinientos Dieciocho (1518) Mochilas de Emergencia Bordadas con el Logo Institucional del Gobierno Regional del Callao y el Logo de Defensa Civil de la Región Callao*", adjuntando el Formato OSCE, Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2019, Estudio de Mercado y Términos de Referencia;

Que, mediante Memorándum N° 972-2019-GRC/GRECYD de fecha 24 de octubre de 2019, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2019, para la **INCLUSIÓN** de cinco (05) Procedimientos de Selección denominados "*Adquisición de Materiales de Aseo Limpieza y Tocador para la Actividad Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes para un Estilo de Vida Saludable en la Provincia Constitucional del Callao*", "*Adquisición Materiales para el Mantenimiento de Piscinas para la Actividad Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes para un Estilo de Vida Saludable en la Provincia Constitucional del Callao*", "*Adquisición de Materiales de Electricidad, Iluminación y Electrónica para la Actividad Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes para un Estilo de Vida Saludable en la Provincia Constitucional del Callao*", "*Adquisición de Materiales para Edificios y Estructuras para la Actividad Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes para un Estilo de Vida Saludable en la Provincia Constitucional del Callao*", "*Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo del Cuarto de Máquinas para la*



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 267 Fecha: 28 NOV 2019



Actividad Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes para un Estilo de Vida Saludable en la Provincia Constitucional del Callao", adjuntado el Formato OSCE, Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2019, Estudio de Mercado, Especificaciones Técnicas.

Que, mediante Informe N° 3959-2019-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 28 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Gerencia de Administración el requerimiento de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019, presentado por las Unidades Orgánicas en su calidad de áreas usuarias, infringiéndose del mismo que obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normativa vigente;



Que, a través de Informe N° 386-2019-GRC/GA, de fecha 29 de octubre de 2019, el Gerente de Administración solicita a la Gerencia General Regional la autorización correspondiente para efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, para lo cual adjunta el proyecto del Plan Anual con los procesos programados, en concordancia con la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, con la finalidad que se elabore el dispositivo que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;



Que, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o, excluir contrataciones"; "6.3. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";



Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, las inclusiones de interés, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 3959- 2019-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 28 de octubre de 2019;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo, de presunción de veracidad, y del privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 267 Fecha: 28 NOV 2019



responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, , numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de logística;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2019, dadas las **INCLUSIONES** solicitadas por las áreas usuarias, según lo expuesto por la Oficina de Logística en el detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de logística, el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ECON. MARIO FERNANDO LÓPEZ TEJERINA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 207 Fecha: 28 NOV. 2019

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

020025-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

BI ANO : 2019
 EL RUC :

UNIDAD EJECUTORA :
 INSTRUMENTO QUE IMPRUBA O MODIFICA EL PAC :

EN LA COLUMNA QUE ANTECEDE AL PRECIO CTRL. 13 por el menor precio.

N.º de ítem	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OTRO CRITERIO DE SELECCIÓN	DIVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SELECCIÓN
1	0 - Por la Entidad	40 - Unidad	1 - Soles		296946.00	07 01 01	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSIÓN	U. - Si
2	0 - Por la Entidad	8169.00	1 - Soles		176 35.00		88	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSIÓN	U. - Si
1	0 - NO	13 - Galon	1 - Soles		42525.00	07 01 01						
2	0 - NO	13 - Galon	1 - Soles		20115.00	07 01 01						
3	0 - NO	40 - Unidad	1 - Soles		2380.00	07 01 01						
4	0 - NO	13 - Galon	1 - Soles		11340.00	07 01 01						
5	0 - NO	40 - Unidad	1 - Soles		3600.00	07 01 01						
6	0 - NO	24 - Militar	1 - Soles		5700.00	07 01 01						
7	0 - NO	24 - Militar	1 - Soles		2860.00	07 01 01						
8	0 - NO	40 - Unidad	1 - Soles		3892.00	07 01 01						
9	0 - NO	40 - Unidad	1 - Soles		2388.00	07 01 01						
10	0 - NO	13 - Galon	1 - Soles		1245.00	07 01 01						
11	0 - NO	13 - Galon	1 - Soles		9884.00	07 01 01						
12	0 - NO	13 - Galon	1 - Soles		2662.00	07 01 01						
13	0 - NO	40 - Unidad	1 - Soles		3975.00	07 01 01						
14	0 - NO	40 - Unidad	1 - Soles		1068.00	07 01 01						
15	0 - NO	40 - Unidad	1 - Soles		1800.00	07 01 01						
16	0 - NO	40 - Unidad	1 - Soles		3200.00	07 01 01						
17	0 - NO	40 - Unidad	1 - Soles		782.00	07 01 01						
18	0 - NO	13 - Galon	1 - Soles		4550.00	07 01 01						
19	0 - NO	13 - Galon	1 - Soles		7600.00	07 01 01						

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
 Reg.: 2677 Fecha: 28 de mayo 2019

Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	Descripción de Bienes	Código	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	2580.00	07	01	01	01	381 - Sin Modalidad	11 - Noviembre	96	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSIVO N. A REGIONAL DE EDUCACION CULTURAY DEPORT E
20	0 - NO			PANO ABSORBENTE (MULTUSOS) DE 38 CM X 38CM S	4713150200379	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	2580.00	07	01	01	01					
21	0 - NO			PAPEL TOALLA ABSORBENTE DE 38X38CMX159 HOJAS, MEDIDA DE 608	1411170300009	40 - Unidad	100.00	1 - Soles	1290.00	07	01	01	01					
22	0 - NO			TRAPO INDUSTRIAL COSIDO DE COLORES	4713150100135	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	400.00	07	01	01	01					
23	0 - NO			INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS Y OLADORES X 360ML	1019150900020	40 - Unidad	90.00	1 - Soles	1071.00	07	01	01	01					
24	0 - NO			DESODORANTE EN PASTILLA PARA SUELO X 2KG	4713181600005	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	19800.00	07	01	01	01					
25	0 - NO			PULIDOR DE VAJILLA X 2KG	4713181000005	40 - Unidad	450.00	1 - Soles	9000.00	07	01	01	01					
26	0 - NO			PAPEL HIGIENICO X 550CM	1411170400006	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	12000.00	07	01	01	01					
27	0 - NO			DETERGENTE EN PASTILLA X 1KG	4713181000005	40 - Unidad	180.00	1 - Soles	988.00	07	01	01	01					
27	0 - NO			ADQUISICION MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA LA ACTIVIDAD PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		40 - Unidad	70.00	1 - Soles	350550.00	07	01	01	01					
1	0 - NO			SODA CAUSTICA (SACO X 25KG)	4713181900005	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	1800.00	07	01	01	01					
2	0 - NO			SULFATO DE ALUMINIO (SACO X 25KG)	4111610500309	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	1800.00	07	01	01	01					
3	0 - NO			SULFATO DE COBRE (SACO X 25KG)	1235230200024	40 - Unidad	5.00	1 - Soles	1650.00	07	01	01	01					
4	0 - NO			TABLETAS PARA MEDIR CLORO (CAJA X 1000)	4111331900161	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	1500.00	07	01	01	01					
5	0 - NO			PASTILLAS PARA MEDIR PH (CAJA X 1000)	11303400349	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	4800.00	07	01	01	01					
6	0 - NO			SOBRE DE REACTIVO DE DPD EN POLVO (PAQUETE DE .000L)	4111331900161	40 - Unidad	5.00	1 - Soles	10000.00	07	01	01	01					
7	0 - NO			ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ACTIVIDAD PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		40 - Unidad	1142.00	1 - Soles	814320.00	07	01	01	01					
1	0 - NO			TOMA CORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA	3912140800274	40 - Unidad	80.00	1 - Soles	472.00	07	01	01	01					
2	0 - NO			CABLE VULCANIZADO 3X12AWG	2612161300154	40 - Unidad	5.00	1 - Soles	2970.50	07	01	01	01					
3	0 - NO			CABLE TW 10 AWG (PRESENTACION ROLLO X 100MIS. COLOR ROJO)	2612161300154	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	1998.80	07	01	01	01					
4	0 - NO			CABLE VULCANIZADO 2X14 AWG	2612161300154	40 - Unidad	5.00	1 - Soles	1750.00	07	01	01	01					
5	0 - NO			ENCHUFE AEREO CONECTIVO TRIFASICO DE PUNTA REDONDE. COLOR AMARILLO.	3912140200354	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	645.00	07	01	01	01					
6	0 - NO			ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE DE 40W	3911181000157	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	1300.00	07	01	01	01					
7	0 - NO			SOQUETE (WALL) CON ROSCA E27	3911181700274	40 - Unidad	100.00	1 - Soles	710.00	07	01	01	01					
8	0 - NO			INTERRUPTOR SIMPLE (PVC) 15 A 250 V	3912223100155	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	179.00	07	01	01	01					
9	0 - NO			INTERRUPTOR DOBLE (PVC) 15 A 250 V	3912221000018	40 - Unidad	15.00	1 - Soles	247.50	07	01	01	01					
10	0 - NO			FOCO AHORRADOR DE 18 WATTS WATTS CON EQUIPO COMPLETO DE ARBANOQUE	3910160500362	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	750.00	07	01	01	01					
11	0 - NO			CINTA AISLANTE CENILUGA 19MM X 18M	3910161500311	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	12700.00	07	01	01	01					
12	0 - NO			CINTAS MECANICAS 3M COLOR PLOMAS. VULCANIZADAS	2711801000310	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	1300.00	07	01	01	01					
13	0 - NO			REFLECTORES LED DE 50 WATTS. LUZ BLANCA	3911181000305	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	5895.00	07	01	01	01					
14	0 - NO			LLAVE TERMO MAGNETICA TIPO RIEL DE 3X55A	3912160200376	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	2898.00	07	01	01	01					
15	0 - NO			LLAVE TERMO MAGNETICA TIPO RIEL DE 3X50A, CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO DE PVC	3912160200376	40 - Unidad	30.00	1 - Soles	4497.00	07	01	01	01					
16	0 - NO			LLAVE TERMO MAGNETICA TIPO RIEL DE 2X25A, CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO DE PVC	3912160200376	40 - Unidad	40.00	1 - Soles	1196.00	07	01	01	01					
17	0 - NO			INTERRUPTOR DIFERENCIAL TRIFASICO DE 63 AMP MONOFASICO 2X25A 220C / FRECUENCIA .50-50HZ	3912160200377	40 - Unidad	25.00	1 - Soles	3000.00	07	01	01	01					
18	0 - NO			INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2X25A 220C / FRECUENCIA .50-50HZ	3912224500301	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	4245.00	07	01	01	01					

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
 REGISTRO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha: 28 NOV 2019



76	0 - NO	FLUXOMETRO DE UNITARIO DE ACERO INOXIDABLE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	301817200151 684	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	5,199.00	07	01	01
77	0 - NO	FLUXOMETRO DE INODORO DE ACERO INOXIDABLE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	3018170200151 756	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	5,460.00	07	01	01
78	0 - NO	TAPA DE INODORO DE PLASTICO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	3018151400151 741	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	5,890.00	07	01	01
79	0 - NO	KITS PARA MONTAJE BAJO DE INODORO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4014161000151 734	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	1,895.00	07	01	01
80	0 - NO	REGADERA PARA DUCHA DE BRONCE - CROMADO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	3018170200151 543	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	8,980.00	07	01	01
81	0 - NO	DESAGUE PARA LAVADERO CROMADO DE 1.14"	4017151700374 473	40 - Unidad	25	1 - Soles	1.00	747.50	07	01	01
82	0 - NO	TRAMPA P DE PVC DE 1 1/2"	4014250200085 583	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	3,080.00	07	01	01
83	0 - NO	CINTAS DE TEFOLON, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	3120151400002 647	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	300.00	07	01	01
84	0 - NO	CINTAS DE TEFOLON PARA DE VIDRIO DE 5CM X 60M	21210150700132 242	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	1,050.00	07	01	01
85	0 - NO	PEGAMENTO AZUL PARA P.V.C DE 473ML	3120162200205 607	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	640.00	07	01	01
86	0 - NO	HILO DE NYLON DE 0.5MM X 100M	1115160900317 307	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	295.00	07	01	01
87	0 - NO	LLAVE DE PASO DE 1 1/2" DE BRONCE	4014180900297 820	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	1,200.00	07	01	01
88	0 - NO	LLAVE DE PASO DE 2" DE BRONCE	4014180900151 595	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	1,050.00	07	01	01
89	0 - NO	CODOS DE 1/2" PVC	4017280800082 293	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	236.00	07	01	01
90	0 - NO	CODOS DE 1" PVC	4017280800082 293	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	108.00	07	01	01
91	0 - NO	CODOS DE 1 1/2" PVC	4017280800221 040	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	38.00	07	01	01
92	0 - NO	CODOS DE 2" PVC	4017280800082 294	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	396.00	07	01	01
93	0 - NO	CODO CON ROSCA DE PVC DE 2 1/2" EN P.V.C PARA ALTA PRESION	4017280800082 742	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	145.00	07	01	01
94	0 - NO	TUBOS DE 2 1/2" EN PVC	4017151700315 632	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	174.00	07	01	01
95	0 - NO	TUBOS DE 2" EN PVC	4017151700289 448	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	3,596.00	07	01	01
96	0 - NO	TUBOS DE 1 1/2" EN PVC PARA AGUA FRIA	4017151700364 807	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	478.80	07	01	01
97	0 - NO	TUBOS DE 1 1/2" EN PVC PARA AGUA CALIENTE	4017151700364 880	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	597.00	07	01	01
98	0 - NO	TUBOS DE ALUMINIO DE 1"	4017160700066 073	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	447.00	07	01	01
99	0 - NO	UNION EN T DE 2 1/2" EN PVC	2315319800375 914	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	600.00	07	01	01
100	0 - NO	UNION SIMPLE DE 2 1/2" EN PVC	4017498000084 744	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	290.00	07	01	01
101	0 - NO	NIPLE GALVANIZADO DE 2" X 4", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4017330900093 051	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	48.00	07	01	01
102	0 - NO	NIPLE GALVANIZADO DE 2" X 1" MT, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4017330900083 051	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	89.00	07	01	01
103	0 - NO	NIPLE GALVANIZADO DE 2" X 2" MT, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4017330900083 051	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	49.00	07	01	01
104	0 - NO	NIPLE GALVANIZADO DE 2" X 1 1/2" MT, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4017330900083 051	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	130.00	07	01	01
105	0 - NO	UNION UNIVERSAL GALVANIZADO DE 2" SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4017498000293 922	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	99.00	07	01	01
106	0 - NO	UNION UNIVERSAL GALVANIZADO DE 3 1/2" SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4017498000293 922	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	99.00	07	01	01
107	0 - NO	UNION UNIVERSAL GALVANIZADO DE 4"	4017498000293 633	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	125.00	07	01	01
108	0 - NO	UNION EN CRUZ DE 2" ROSCADO EN GALVANIZADO	4017490100223 673	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	125.00	07	01	01
109	0 - NO	UNION SIMPLE DE 2" ROSCADO EN GALVANIZADO	4017490100223 673	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	125.00	07	01	01
110	0 - NO	VALVULA GLOBO DE 2" EN BRONCE	4014161100065 601	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	999.50	07	01	01
111	0 - NO	VALVULA GLOBO DE 2" EN BRONCE	40141611600014 601	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	655.00	07	01	01
112	0 - NO	VALVULA CHECK HORIZONTAL 2", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4014162200281 113	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	999.50	07	01	01
113	0 - NO	PERILLAS ACRILICAS GRANDES CON VASTAGO PARA MEZCLADORA DE DUCHA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	3116280100362 392	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	320.00	07	01	01
114	0 - NO	EMPUJETA DOURI PARA MEZCLADORA DE DUCHA	3118170200352 289	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	2,600.00	07	01	01
115	0 - NO	FRASCOS DE PASTA DE DENTIFRASCOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	3120160200082 307	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	150.00	07	01	01
116	0 - NO	MANGUERA PARA TIPO BOMBERO CON TERMINALES DE BRONCE 1 1/2" X 30M, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4014200700309 306	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	230.00	07	01	01
117	0 - NO	MANGUERA PARA LIMPIA FONDOS CON 2 TERMINALES DE 2" X 50M, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4014200700083 573	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	3,400.00	07	01	01

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALABO

ANABELVA RENGIFO FLORES
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALABO

Reg.: 2.2.7. Fecha: 28 Nov 2019



303

6	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO DEL CUARTO DE MAQUINAS DE PISCINAS PARA LA ACTIVIDAD PROGRAMADA DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	36 - Servicio	2	1 - Soles	1.00	110000.00	07	01	01	98	11 - Noviembre	361 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSIVO N. REGIONAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	0 - FI
---	-----------	--------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---------------	--------	--	---------------	---	-----------	------	-----------	----	----	----	----	----------------	---------------------	----------------------	---	--------

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 267 Fecha: 28 NOV. 2019